

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2420/23

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2023, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal y otros servicios fúnebres de carácter local.
- Artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Órgano ante el que se reclama será el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mombeltrán, 23 de octubre de 2023.  
La Alcaldesa, *M.ª Olatz Díaz Navarro*.